

**Comunicado de Prensa
No. 35/2017**

Ciudad de México a 28 de marzo de 2017

**EL IFT AUTORIZA EL ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN A TELEVISIÓN AZTECA Y
RADIOTELEVISORA DE MÉXICO NORTE, EN DIVERSAS CIUDADES**

- Se autorizaron también concesiones de uso social indígena y comunitario en los Estados de Oaxaca y Guerrero.
- El Pleno autorizó la prórroga de vigencia de 3 concesiones a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. para operar en el segmento 814-824/859-869 MHz.

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) autorizó el acceso a multiprogramación en 35 estaciones de Televisión Azteca y en 5 estaciones a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en diversas ciudades de la República.

En el caso de Televisión Azteca, la multiprogramación dará acceso a la transmisión de los canales de programación “Azteca 7” y “a+”, en los Estados de Jalisco, Veracruz, Baja California, Sinaloa, Quintana Roo, Querétaro, Puebla, Morelia, Chihuahua, Yucatán, Campeche, Chiapas, Zacatecas, Guerrero, San Luis Potosí, Coahuila, Durango, Aguascalientes, Colima, Nayarit, Baja California Sur, Sonora, Tabasco y Oaxaca.

En cuanto a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V. multiprogramará los canales de programación “XHGC-TV Canal 5” y “Gala TV, en los Estados de Sinaloa, Nayarit, Yucatán y Sonora.

En cuanto a concesiones, el Pleno otorgó una concesión de uso social indígena para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada a favor de la comunidad indígena mixteca de San Pedro Tututepec, Oaxaca, a través de la frecuencia 106.1 MHz, con distintivo de llamada XHTUT-FM, y una concesión social comunitaria a favor de RCBC Comunicación, A.C. para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en Taxco de Alarcón, Iguala y Buenavista de Cuéllar, en el estado Guerrero, a través de la frecuencia 95.3 MHz, con distintivo de llamada XHRCB-FM.

Comunicado de Prensa No. 35/2017

Por otra parte, se otorgó una concesión para uso público para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro a través del Canal 11 (198-204 MHz) con distintivo de llamada XHPBQR-TDT.

De igual manera, el Pleno autorizó a AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L., la prórroga de vigencia de 3 concesiones otorgadas en su momento por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para prestar el servicio de acceso inalámbrico en diversas entidades federativas.

En atención a lo establecido por el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el Plan de la Banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz”, dichas prórrogas fueron otorgadas en el segmento 814-824/859-869 MHz.

El Pleno también confirmó resoluciones emitidas previo a la conformación del IFT, por las que se determinaron las condiciones de interconexión no convenidas entre Televisión Internacional, S.A. de C.V. y Pegaso PVS, S.A. de C.V., por un lado, y con Grupo Telefónica por el otro.

Comunicado de Prensa
No. 35/2017

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx